Medellín, 21 de octubre de 2020

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Medellín-Colombia

ASUNTO: Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.

Respetados señores,

Cordial saludo a nombre de la empresa INVESTIGACIÓN ASESORÍA DE MERCADEO S.A.S (INVAMER), damos respuesta a las observaciones realizadas y anexamos los documentos a subsanar de proceso de contratación SDH-CMA-003-2020.

En la página 5 memorando evaluación de ofertas CMA-003-2020 mencionan lo siguiente.

N.º	PRO.	ÍTEM	OBSERVACIÓN	NUMERAL DEL PLIEGO / NORMATIVIDAD
1	INVAMER	Contratos registrados en el RUP para verificación de experiencia (Formato 5)	De acuerdo con la información relacionada en el Formato 5 (Contratos registrados en el RUP para verificación de experiencia habilitante), se identifica que el proponente allega copia de un contrato con la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS el cual no es coherente con la información del Formato 5, así mismo no allega certificación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.4.1.1 "Parámetros aplicables relacionados con la documentación presentada por el proponente para acreditar información complementaria...", donde se indica que, en caso de que sea necesario acreditar información complementaria que no se encuentre en el RUP, por ser ésta adicional a la que allí debe constar, se debe tener en cuenta lo establecido en los literales a) y b), por lo tanto no es posible realizar la verificación del numeral 2.4.1 Experiencia del proponente, regla No. 2. "El objeto, obligaciones, alcance o condiciones de los contratos deben comprender el diseño o implementación de herramientas de medición de los niveles de satisfacción de grupos de valor".	2.4.1 Experiencia del proponente: La Entidad verificará la experiencia con máximo tres (3) contratos, que cumplan con las siguientes reglas: 2) El objeto, obligaciones, alcance o condiciones de los contratos deben comprender el diseño o implementación de herramientas de medición de los niveles de satisfacción de grupos de valor.

Con relación a este punto 2.4.1 nos permitimos relacionar la evidencia que da cumplimiento a cada una de las exigencias del numeral:

"1) Los contratos deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes en uno o alguno(s) de los códigos indicados en el presente numeral."

- El contrato de la Federación Nacional de Cafeteros se encuentra registrado en el RUP, por lo que no aplica el numeral 2.4.1.1, cito textualmente **"**Parámetros aplicables relacionados con la documentación presentada por el proponente para acreditar información complementaria o presentada por el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia **Este numeral le aplica solo a los proponentes extranjeros que no tienen los contratos en el RUP o sucursal en Colombia.**
  En caso de que sea necesario acreditar información complementaria que no se encuentre en el RUP, por ser ésta adicional a la que allí debe constar, o en caso de ser el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia…".

  Para mayor claridad de la entidad el consecutivo de dicho contrato es el # 17 el cual se encuentra diligenciado en el formato # 5 contratos registrados en el RUP para verificación de experiencia habilitante.
  La página de RUP donde lo pueden encontrar es la 10.

"2) El objeto, obligaciones, alcance o condiciones de los contratos deben comprender el diseño o implementación de herramientas de medición de los niveles de satisfacción de grupos de valor."

- En el contrato de la Federación Nacional de Cafeteros se evidencia este objeto, alcance o condiciones, en la página 6 numerales del 5 al 9 donde se describe en detalle la aceptación de la entidad de continuar con Invamer como empresa para hacer dicho estudio.
  Adjunto imagen donde se evidencia dicha información en el contrato

5) Por lo anterior, la Federación contrató en los años 2012 y 2014 a la firma INVAMER S.A.S., para el diseño e implementación de una encuesta de imagen corporativa –Investigación y Asesoría de Mercadeo- por sus propios medios, con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva, y con sujeción a la documentación, especificaciones y estándares y a las normas legales que en cada momento regulen la materia..

6) INVAMER S.A.S., es una compañía que se dedica a cualquier actividad comercial o civil lícita, pero en especial a las siguientes, que tienen relación directa con el objeto del presente contrato: *"c) Investigación y asesoría de mercados... e) Encuestas y sondeos respecto a opinión, ventas consumos, bien sea para la población general o sectorizada"*.

7) INVAMER S.A.S. además de contar con una amplia experiencia en investigación de mercados y de opinión pública, tiene cubrimiento nacional y es reconocida por su idoneidad en la ejecución de este tipo de servicios, porque cuenta con los recursos necesarios y una infraestructura amplia y sólida.

8) La Dirección de Desarrollo Organizacional, como Supervisora de los dos contratos anteriores suscritos con INVAMER S.A.S., ha recibido a satisfacción los servicios prestados, por lo que considera además de necesario, práctico continuar con el desarrollo de este proyecto con el mismo contratista.

9) En la *"Justificación"* de este nuevo contrato, indica la Dirección de Desarrollo Organizacional que se requiere para el 2015 continuar con la medición que permita: *"1) Conocer la imagen que tienen los siguientes públicos de la Federación con la trazabilidad necesaria para la medición de acciones: caficultores y líderes cafeteros. 2) Conocer el nivel de satisfacción que se tiene frente a los productos y/o servicios que entrega la Federación a los caficultores. 3) Conocer el nivel de satisfacción al interior de la Federación en desarrollo de los procesos de soporte de los trabajadores o clientes internos. 4) Realizar un estudio cualitativo que permita conocer el qué, cómo y cuándo el caficultor asimila mensajes emitidos principalmente de la Federación; igualmente entender al caficultor actual"*.

Adicional en la página 8 del mismo contrato se especifican el objeto de la investigación.

Cláusula 2. Objeto. El Contratista se obliga para con la Federación a prestar sus servicios profesionales por sus propios medios, con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva, y con sujeción a la Documentación, Especificaciones y Estándares y a las normas legales que en cada momento regulen la materia, de un estudio para:

1) Conocer la imagen que tienen los caficultores y los líderes cafeteros de la Federación, con la trazabilidad necesaria para la definición de acciones.
2) Conocer el nivel de satisfacción que tienen los caficultores frente a los productos y/o servicios que entrega la Federación.
3) Conocer el nivel de satisfacción de los trabajadores o clientes internos de la Federación, en el desarrollo de los procesos de soporte.
4) Realizar un estudio cualitativo que permita conocer el qué, cómo y cuándo el caficultor asimila mensajes emitidos por la Federación y entender al caficultor actual.

"3) La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a 399 SMMLV."

Tal como se especifica en el contrato **CN-2015-1504** y el formato # 5 el valor del contrato en salarios mínimos es de **556,76.**

"4) Por lo menos uno de los contratos debe corresponder a mínimo 199 SMMLV."

Tal como se especifica en el contrato **CN-2015-1504** y el formato # 5 el valor del contrato en salarios mínimos es de **556,76.**

Adicional a lo anterior adjuntamos nuevamente el formato #5 y el contrato garantizando la correcta relación de dichos documentos.

En la página 6 del memorando evaluación de ofertas CMA-003-2020, mencionan lo siguiente:

ÍTEM	OBSERVACIÓN	NUMERAL DEL PLIEGO / NORMATIVIDAD
Formación y experiencia del equipo ofrecido (Director) (Formato 6)	El proponente no allega la Resolución de convalidación del título de posgrado del profesional propuesto para el rol de Director(a) del Proyecto: Maestría Investigación en Psicología - Université París, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.4.2, literal b) Si son títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la homologación o convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la Autoridad Competente.	2.4.2 Formación y experiencia del equipo mínimo requerido El proponente debe presentar junto con su oferta, la siguiente documentación por medio de la cual se acredite la formación y experiencia requerida del equipo de trabajo ofrecido: b) Fotocopia del diploma o acta de grado. Si son títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la homologación o convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la Autoridad Competente.

- Formación y experiencia del equipo ofrecido (Director de proyecto): anexamos la convalidación del título de posgrado del profesional propuesto para el rol de director de acuerdo a lo establecido en el numera 2.4.2.

  En la página 6 del memorando evaluación de ofertas CMA-003-2020, mencionan lo siguiente:

Formación y experiencia del equipo ofrecido (Experto Hacendario) (Formato 6)	El proponente, como parte del equipo de trabajo propuesto, para el rol de experto en temas hacendarios presenta un profesional con titulo de pregrado en Contaduría Pública, y posgrado en Especialización en revisoría y auditoría externa, cuyo núcleo básico de conocimiento no corresponde con los definidos en el numeral 2.4.2.	2.4.2 Formación y experiencia del equipo mínimo requerido. Experto(a) en temas hacendarios: Título de pregrado y título de posgrado mínimo a nivel de especialización o maestría en cualquiera de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: i) Administración; ii) Economía; iii) Ingeniería Industrial y afines; iv) Matemáticas, Estadística y afines; v) Derecho y afines; vi) Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Título de pregrado y título de posgrado mínimo a nivel de especialización o maestría en cualquiera de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: i) Administración; ii) Economía; iii) Ingeniería Industrial y afines; iv) Matemáticas, Estadística y afines; v) Derecho y afines; vi) Ciencia Política, Relaciones Internacionales.

- Formación y experiencia del equipo ofrecido (Experto Hacendario): Consideramos que este perfil si se ajusta a la experiencia requerida ya que al ser contadora pública con especialización en revisoría y auditoría externa, puede cumplir a cabalidad las funciones descritas en el pliego página 34 donde se expone la experiencia mínima exigida: cito textualmente
  ” Experiencia profesional mínima de tres (3) años en estudios, consultorías, investigaciones, evaluaciones o proyectos relacionados con temas hacendarios: **principios presupuestales, estatuto orgánico del**

presupuesto, tributación, impuestos, tesorería, crédito público." Así mismo consideramos pertinente la aceptación del perfil presentado por nuestra parte para este cargo ya que cuenta con los Núcleos Básicos del Conocimiento, y son pertinentes a la naturaleza de las funciones que ha desarrollado en sus respectivos roles. Adicional a esto la contaduría es un núcleo básico de conocimiento que tiene asociado áreas de conocimiento, tales como económica, administración y afines.

Observaciones presentadas para los siguientes oferentes:

IPSOS

Al hacer revisión de la documentación presentada por Ipsos evidenciamos que los certificados de experiencia aportados para el cargo de (Experto Hacendario) no guarda directa relación con las actividades exigidas en la experiencia para este perfil. Por tal razón, solicitamos a la entidad revisar nuevamente los contratos.

Mencionamos Certificados laborales que a nuestro parecer no cumplen:

No de Contrato:	CDTO 23-13
Objeto:	Prestar servicios profesionales como administradora pública para apoyar las actividades que se desarrollan en la dirección técnica de obras.
Plazo:	09 Meses
Valor del total:	$30.897.360
Fecha de inicio:	13 Febrero de 2013
Fecha de terminación :	12 Noviembre de 2013
Estado:	Terminado

No de Contrato:	CDTO 155-13
Objeto:	Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades que se desarrollan en la dirección técnica de obras.
Plazo:	5 Meses
Valor del total:	$17.165.000
Fecha de inicio:	13 Noviembre de 2013
Fecha de terminación :	12 Abril de 2014
Estado:	Terminado

No de Contrato:	COAP77-14
Objeto:	Prestar servicios profesionales relacionados con las funciones de la gerencia general y la oficina asesora de planeación.
Plazo:	12 Meses

Valor del total:	$60.000.000
Fecha de inicio:	15 Julio de 2014
Fecha de terminación :	14 Julio de 2015
Estado:	Terminado

No de Contrato:	COAP103-15
Objeto:	Prestar servicios profesionales en la Gerencia General y la Oficina Asesora de Planeación
Plazo:	12 Meses
Valor del total:	$62.538.000
Fecha de inicio:	24 Julio de 2015
Fecha de terminación :	23 Julio de 2016
Estado:	Terminado

Del Ministerio del Interior, se pudo constatar que entre el Ministerio del Interior con NIT N 800.114.473-8 y **DIANA PAOLA FLECHAS TORRES** con cédula ciudadanía número 1.032.409.291, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
M -1707 de 2018	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETO		
LA CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DEL INTERIOR, a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar al Grupo de Articulación Interna para la Política de Victimas del Conflicto Armado en el seguimiento a los planes, proyectos, metas y recursos asignados al grupo		
FECHA DE FIRMA	:	30 de noviembre de 2018
VALOR TOTAL	:	$ 8.750.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018 contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución
FECHA DE INICIO	:	03 de diciembre de 2018
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Apoyar la elaboración de los informes dirigidos a los Organismos de Control, entidades de orden nacional, entidades del orden territorial, direcciones del Ministerio del Interior y los demás que le indique el supervisor. 2. Realizar seguimiento a los planes y proyectos del Grupo de Articulación Interna para la Política de Victimas del Conflicto Armado. 3. Realizar el trámite y seguimiento a los contratos y/o convenios que se suscriban en el marco del cumplimiento de las funciones del Grupo de Articulación Interna para la Política de Victimas del Conflicto Armado. 4. Elaborar, actualizar y realizar seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones del Grupo de Articulación Interna para la Política de Victimas del Conflicto Armado. 5. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 6. Asistir a las reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor. 7. Las demás que le indique el supervisor que se relacionen con el objeto del contrato

LA CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DEL INTERIOR, a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar al Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado en el seguimiento a los planes, proyectos, metas y recursos asignados al grupo		
FECHA DE FIRMA	:	04 de enero de 2018
VALOR INICIAL	:	$ 53.500.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Hasta el 6 de agosto de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO	:	04 de enero de 2018
PRORROGA	:	Hasta el 23 de noviembre de 2018
ADICION	:	$ 26.750.000
VALOR TOTAL		$ 80.250.000
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Apoyar al Ministerio del Interior en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Duradera en el marco de competencias del Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado. 2. Apoyar la elaboración de los informes dirigidos a los Organismos de Control, entidades de orden nacional, entidades del orden territorial, direcciones del Ministerio del Interior y los demás que le indique el supervisor. 3. Apoyar el seguimiento a los planes y proyectos del Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado. 4. Apoyar el trámite y seguimiento a los contratos y/o convenios que se suscriban en el marco del cumplimiento de las funciones del Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado. 5. Apoyar el seguimiento a los recursos asignados al Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado. 6. Apoyar la elaboración, actualización y el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones del Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado. 7. Apoyar en lo que respecta al grupo, el mantenimiento del Sistema Integral de Gestión Institucional — SIGI y la consolidación, análisis, revisión y seguimiento de los informes de avance, indicadores y metas del Plan de Acción del Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado. 8. Apoyar en la generación de reportes del aplicativo SIIF (El contratista con acceso a la información personal almacenada o generada en el SIIF Nación, deberá guardar confidencialidad e integridad de la integridad de la información que pueda generar una divulgación o modificación no autorizada). 9. Preparar y presentar los informes que solicite el Despacho del Ministro del Interior. 10. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 11. Asistir a las reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor. 12. Las demás que le indique el supervisor que se relacionen con el objeto del

PROYECTAMOS COLOMBIA.

Al hacer revisión de la documentación presentada por Proyectamos Colombia evidenciamos que:

El proponente no adjunto la documentación exigida para los profesionales propuestos en dicho proceso:

Ejemplo de esto:

Coordinador del proyecto: No relación tarjeta profesional, Certificado de antecedentes, copia de documento de identidad Certificado laboral.

Director del proyecto: No relacionan Copia de diplomas, copia de documento de identidad.

Experto de Calidad: No relación tarjeta profesional, Certificado de antecedentes, copia de documento de identidad, Copia de diplomas.

Experto Hacendario: La copia que se relaciona de los diplomas del perfil de temas hacendarios no es legible para su evaluación.

Atentamente

Tatiana Guarin
Analista de Mercadeo